



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO No. 06002-DIF04-22, PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DOTACIONES ALIMENTARIAS, FRUTA DE TEMPORADA, GALLETA Y LECHE PARA LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES Y ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:03 (once horas con tres minutos) del día lunes 16 (dieciséis) de mayo del año 2022, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, la Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité; L.A. Jessica Carolina Arellano Medina, Directora de Administración y Finanzas, Secretaria Ejecutiva del Comité con voz y voto; C.P. Esther Castellanos Rodríguez, Directora de Servicios Educativos y vocal con voz y voto del Comité; M.N.C. Rocío Elizabeth Banda Zamora, Directora de Servicios Médicos, vocal con voz y voto; la C. Esther Negrete Álvarez, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal, vocal con voz y voto del Comité; el C.P. Manuel Santa Ana Velasco, representante de la Subsecretaría de Administración del Gobierno del Estado, vocal con voz y voto del Comité; la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretaria técnica del Comité; el Lic. Rafael Contreras Ochoa, Asesor Jurídico de este Comité; reunidos con el propósito de llevar a cabo la junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF04-22, para la adquisición de insumos y dotaciones alimentarias, fruta de temporada, galleta y leche para los programas de desayunos escolares y asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.2 de las Bases de licitación que nos ocupa.

Iniciada la sesión, la Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio, Presidenta del Comité; solicitó a los asistentes que se identifiquen y señalen el carácter con el que comparecen, con el objeto de acreditar la calidad con que comparecen y la validez de la presente junta de aclaraciones, haciendo constar que existe quorum legal para sesionar, por lo que procedió con la lectura al orden del día propuesto para el desahogo de la sesión:

1. Lista de asistencia y declaración del quorum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Informe de precisiones por parte de la Convocante a las bases de la licitación.
4. Lectura y contestación de las preguntas a los licitantes.
5. Clausura.

En uso de la voz la presidenta del comité sometió a votación de los integrantes del Comité, la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Respecto al **tercer** punto del orden del día, la Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio, presidenta del Comité procede a realizar algunas precisiones a las bases de la licitación que nos ocupa, lo cual realiza de la siguiente manera:

PRECISIÓN NÚMERO 1:

En relación al punto 3.3.2 Forma de Acreditación (Personas Morales) en el que solicita:

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and 'D']



a). - Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio;

Se hace del conocimiento de los licitantes participantes, que, en caso de aplicar, presenten en este punto, las últimas 3 Modificaciones al acta constitutiva.

PRECISIÓN NÚMERO 2:

Tanto en el anexo número 1 Técnico y 3 Económico.

En la Partida 2 Subpartida 5 dice:

5.- ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS PARA LACTANTES DE 12 A 24 MESES PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS DE VIDA)		DOTACIÓN ALIMENTARIA	4,000
--	--	----------------------	-------

En la Partida 2 Subpartida 5 debe decir:

5.- ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS PARA LACTANTES DE 12 A 24 MESES PROGRAMA ASISTENCIA ALIMENTARIA EN LOS PRIMEROS 1,000 DÍAS DE VIDA)		DOTACIÓN ALIMENTARIA	1,200
--	--	----------------------	-------

PRECISIÓN NÚMERO 3:

En la Partida 2 Subpartida 6 dice Dice:

6.- ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE.	1 Bolsa de 1kg. De Harina de maíz Nixtamalizado	DOTACIÓN ALIMENTARIA	1,500
	1 Bolsa de 1 Kg de Frijol Pinto *		
	1 Bolsa de 1 kg. De Arroz Largo entero		
	3 Latas de 140 grs. De Atún en agua en hojuela (estándar)		



	1 Lata de 425 grs. De Sardina		
	3 Litros en Tetrapack de leche Descremada		
	3 Bolsas de 200 gr. De Sopa de pasta Integral		
	3 Bolsas de 1 Kg. De Avena en hojuela entera grande		
	2 Bolsas 500 grs de lenteja chica		
	1 Lata de 220 gr. De ensalada de legumbres		
	1 Envase de 500 ml. De aceite vegetal		
	2 Paquetes de galletas habaneras integrales		

Debe decir:

6.- ADQUISICIÓN DE DOTACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRE.	1 Bolsa de 1kg. De Harina de maíz Nixtamalizado	DOTACIÓN ALIMENTARIA	1,500
	1 Bolsa de 1 Kg de Frijol Pinto *		
	1 Bolsa de 1 kg. De Arroz Largo entero		
	3 Latas de 140 grs. De Atún en agua en hojuela (estándar)		
	1 Lata de 425 grs. De Sardina		
	3 Litros en Tetrapack de leche Descremada		
	3 Bolsas de 200 gr. De Sopa de pasta Integral		
	2 Bolsas 500 grs de lenteja chica		

Para desahogar el **cuarto punto** del orden del día, la presidenta del Comité informa que, de conformidad con el numeral 2.2 de las bases de licitación que nos ocupa, se tenía como fecha límite para la presentación de preguntas el día 12 de mayo de 2022, a más tardar hasta las 12:00 horas; después de esta hora y fecha las dudas o preguntas no serían consideradas en la presente junta de aclaraciones. Continúa diciendo que únicamente se recibieron preguntas por parte del participante Productos Serel, S.A. de C.V. por correo electrónico y procede a dar lectura y contestación a las preguntas formuladas, lo que realiza de la siguiente manera:

1. Numeral 3.3, Anexo 8.



En dicho anexo, en el primer párrafo se menciona un número de licitación que entendemos que es incorrecto. El número correcto debiera ser 06002-DIF04-22. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Sí es Correcta su apreciación

2. Numeral 3.3.2., inciso a).

Solicitan presentar acta constitutiva y últimas modificaciones. ¿Cuántas modificaciones habrá que presentar? Las dos últimas, las tres últimas, etc. Favor de precisar.

Respuesta: Favor de remitirse a la precisión número 1.

3. Numeral 3.3.2., inciso e).

Solicitan comprobante de domicilio que coincida con el domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses, el cual podrá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo. Solicitamos que se permita presentar factura emitida por Teléfonos de México del pago del servicio de teléfono fijo. En caso de que no se permita, solicitamos atentamente permita presentar copia del recibo de alguno de los servicios mencionados a nombre del arrendador de donde está ubicado el domicilio fiscal y anexando copia del contrato de arrendamiento vigente formalizado entre el arrendador y mi representada como licitante. ¿Se acepta?

Respuesta: Sí es aceptable la presentación del comprobante de domicilio a nombre del arrendador acompañado del contrato de arrendamiento celebrado con la licitante.

4. Numeral 3.12.

Solicitan análisis de laboratorio a los insumos procesados. Entendemos por tanto que quedan excluidos de este requisito, todas las frutas y verduras y huevo de los diferentes programas. ¿Es correcto?

Respuesta: Sí es Correcta su apreciación la fruta, verduras y huevo quedan excluidos.

5. Numeral 3.12 Pruebas de laboratorio

Para efecto de la presentación de los análisis de los insumos procesados y derivado de que los insumos se repiten en varias partidas y/o subpartidas, entendemos que solo deberá presentarse 1 análisis por insumo, por ejemplo 1 análisis del Harina de maíz nixtamalizado, 1 análisis de Pasta integral, etc. Favor de confirmar.

Respuesta: Así es, se presentará un análisis por insumo procesado.

6. Numeral 3.18.

Solicitan carta de No Sanción Administrativa pero no indican que vigencia o antigüedad debe tener la carta ni que organismo o dependencia oficial la expide. Favor de aclarar.



Respuesta: Este documento es emitido por la Contraloría General del Estado de Colima, el trámite para obtenerlo puede ser de manera presencial o vía correo electrónico atendiendo las siguientes indicaciones:

- Enviar correo electrónico a la dirección: planeacioncontraloria@hotmail.com
- Indicar en ASUNTO: Solicitud de Constancia de no sanción administrativa a Proveedores.
- En la redacción poner Nombre completo de la empresa o persona física y su RFC

7. Anexo 1. En la descripción de los diferentes productos que componen los diversos programas, el frijol pinto viene con un asterisco y los demás productos no lo llevan. ¿Qué significa dicho asterisco? Favor de aclarar.

Respuesta: Hace referencia a que debe ser de la última cosecha 2021.

8. Anexo 1, último párrafo, antes de documentación complementaria. Mencionan que se debe presentar 1 muestra física de los insumos no perecederos o procesados contenidos en el Anexo 1. Entendemos que no se deben presentar muestras ni de las frutas y verduras ni del huevo. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación, sólo se presentará 1 muestra de cada insumo procesado.

9. Anexo 1, último párrafo, antes de documentación complementaria. Mencionan que se debe presentar 1 muestra física de los insumos no perecederos o procesados contenidos en el Anexo 1, identificándola con el nombre o razón social del licitante y nombre del programa al que pertenecen, de acuerdo a la partida y/o subpartida y en la presentación referida en las bases. Entendemos por tanto que, por ejemplo, en el caso de la harina de maíz nixtamalizado, ¿se debe presentar 1 muestra para la partida 1, subpartida 1; otra muestra del mismo producto para la partida 1, subpartida 2 y así sucesivamente o solo una muestra de ese producto, independientemente de cuantas veces se repita dicho producto en las diferentes partidas y subpartidas. Favor de aclarar.

Respuesta: Las muestras se deberán ser de acuerdo a las subpartidas en las presentaciones solicitadas para su entrega.

10. Anexo 2, Especificación Técnica de Calidad de la Harina de maíz nixtamalizado. Solicitan para este producto una vida de anaquel de 6 meses a partir de la recepción en los almacenes del SEDIF, SMDIF o espacios alimentarios. Por las características del producto, no existe caducidad libre de 6 meses. Solicitamos se cumpla con que la vida de anaquel sea de 5 meses a partir de la recepción en los almacenes del SEDIF, SMDIF o espacios alimentarios. Favor de confirmar.

Respuesta: No procede su solicitud, favor de apegarse a las bases de la presente licitación.



11. Anexo 2, Especificación Técnica de Calidad del Atún en agua, en hojuelas 140 g.
Mencionan que este producto es en hojuelas. Y en las características sensoriales, en la apariencia mencionan que es en trozos. Favor de aclarar si es en hojuelas o en trozos.

Respuesta: Es en trozos

12. Anexo 2, Huevo con cascarón, 500 gramos.
Entendemos que este producto se entregará en presentación de aproximadamente un kilogramo. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de aclarar.

Respuesta: No es correcta su apreciación, la presentación deberá ser de 500 grs. Aproximadamente.

13. Anexo 2, Leche entera ultrapasteurizada con vitamina A y D.
Solicitan una vida de anaquel para este producto de 6 meses a partir de la recepción en los almacenes del SEDIF, SMDIF o espacios alimentarios. Por las características del producto, no existe caducidad libre de 6 meses, ya que el producto debe llevar una cuarentena obligatoria. Solicitamos se cumpla con que la vida de anaquel sea de 4 meses a partir de la recepción en los almacenes del SEDIF, SMDIF o espacios alimentarios. Favor de confirmar.

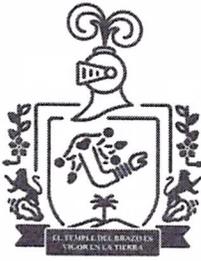
Respuesta: No procede su solicitud, favor de apegarse a las bases de la presente licitación.

14. Anexo 2, Leche semidescremada ultrapasteurizada con vitamina A y D.
Solicitan una vida de anaquel para este producto de 6 meses a partir de la recepción en los almacenes del SEDIF, SMDIF o espacios alimentarios. Por las características del producto, no existe caducidad libre de 6 meses, ya que el producto debe llevar una cuarentena obligatoria. Solicitamos se cumpla con que la vida de anaquel sea de 4 meses a partir de la recepción en los almacenes del SEDIF, SMDIF o espacios alimentarios. Favor de confirmar.

Respuesta: No procede su solicitud, favor de apegarse a las bases de la presente licitación.

15. Anexo 2, Leche descremada ultrapasteurizada con vitamina A y D.
Solicitan una vida de anaquel para este producto de 6 meses a partir de la recepción en los almacenes del SEDIF, SMDIF o espacios alimentarios. Por las características del producto, no existe caducidad libre de 6 meses, ya que el producto debe llevar una cuarentena obligatoria. Solicitamos se cumpla con que la vida de anaquel sea de 4 meses a partir de la recepción en los almacenes del SEDIF, SMDIF o espacios alimentarios. Favor de confirmar.

Respuesta: No procede su solicitud, favor de apegarse a las bases de la presente licitación.



16. Anexo 2, Pasta para sopa integral

De conformidad con lo establecido en la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-información comercial y sanitaria, indica en el numeral: 4.5.2.4.6. "los productos destinados a ser reconstituídos o que requieran preparación antes de ser consumidos, la declaración nutrimental debe realizarse de acuerdo con las instrucciones para el uso indicadas en la etiqueta", por lo expuesto solicitamos a la convocante acepte que los parámetros nutrimentales especificados en la etiqueta del producto sean expresados como lo requiere la norma oficial mexicana vigente, en cocido (como será consumido). En el entendido que los análisis de laboratorio deberán reflejar que el producto cumple con los parámetros establecidos en las fichas técnicas. ¿Se acepta?

Respuesta: Si el insumo cumple con los parámetros solicitados en las Especificaciones Técnicas de Calidad en cuanto a los análisis de laboratorio, el etiquetado puede ser expresado como lo solicita la **NOM-051-SCFI/SSA1-2010**

17. Anexo 3, Propuesta Económica, partida 1, subpartida 3.

Entendemos que debemos indicar un solo precio promedio por kilogramo para las frutas ahí señaladas o un precio unitario para cada tipo de fruta. Favor de aclarar.

Respuesta: El precio es promedio en base a la fruta sugerida.

18. Anexo 3, Propuesta Económica, partida 2, Dotaciones Alimentarias.

Solicitan precios unitarios impuestos incluidos en las Dotaciones Alimentarias. Entendemos que se refiere a precio unitario de cada uno de los 6 tipos de Dotaciones y no el precio unitario de cada producto que compone la dotación y el precio total por la cantidad que aparece en cada uno de esos tipos de Dotación. ¿Es correcto? Favor de precisar.

Respuesta: Es correcta su apreciación, el precio solicitado es por cada tipo de dotación.

Acto continuo, en uso de la voz la Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio, señala que al no existir más preguntas por contestar, de conformidad a lo señalado en el numeral 2 del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el acta que se levante de la presente junta de aclaraciones formará parte Integral de las propias bases de licitación que nos ocupa, por lo que las precisiones y respuestas a las preguntas formuladas con anterioridad, deberán ser consideradas por los licitantes participantes en la elaboración de sus propuestas.

Así mismo señala que, para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.4 de las bases de licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido al presente acto y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fije el acta y sus anexos, derivadas de esta junta de aclaraciones, en lugar visible de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima,

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below.]



Col., así como en la dirección electrónica www.difestatal.gob.mx, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente de la celebración del presente acto y hasta por el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de la presente junta.

Se hace del conocimiento de los licitantes que el Acto de Presentación y apertura de propuestas será el día 23 de mayo del año 2022 a las 12:00 horas.

De conformidad con el **quinto** punto del orden del día, la presidenta del Comité da por clausurada la presente sesión, correspondiente a la Junta de aclaraciones a la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF04-22, levantándose para constancia la presente acta que consta de 06 hojas por una cara, siendo las 11:20 horas del día de su inicio, anexando la lista de asistencia de los presentes.

Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio
Directora General del DIF Estatal y Presidenta
del Comité de Adquisiciones.

L.A. Jessica Carolina Arellano Medina
Directora de Administración y Finanzas del DIF Estatal
y secretaria ejecutiva del Comité de Adquisiciones

M.N.C. Rocío Elizabeth Banda Zamora
Directora de Servicios Médicos del DIF Estatal
y Vocal del Comité de Adquisiciones

C.P. Esther Castellanos Rodríguez
Directora de Servicios Educativos del DIF Estatal y
Vocal del Comité de Adquisiciones

C.P. Esther Negrete Álvarez
Directora de Sistemas Municipales, Alimentación
y Desarrollo Comunitario del DIF Estatal y Vocal
del Comité de Adquisiciones

C.P. Manuel Santa Ana Velasco
Representante de la Subsecretaría de Administración
del Gobierno del Estado de Colima

C.P. María Isabel Gómez Guerrero
Secretaria Técnica

Lic. Rafael Contreras Ochoa
Asesor Jurídico